



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

#### *La cámara de Diputados de la Nación*

#### ***RESUELVE***

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, conforme los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. ¿El Estado Nacional ha contratado alguna consultora o firma de abogados situada en Washington D.C, Estados Unidos, para que haga gestiones en su nombre? En caso afirmativo informe fecha y nombre de las empresas contratadas.
2. ¿Cuál es el monto del o de los contratos? ¿Cómo se harán efectivos dichos pagos?
3. ¿Cuáles fueron las gestiones que se les encargó? Detalle fecha y resultado de la gestión.
4. ¿Cuál fue el criterio utilizado por el Gobierno Nacional para elegir esa firma y no otra? ¿Han evaluado otras opciones? En caso afirmativo, explique por qué razón las descartaron.

Ezequiel Fernandez Langan

Ignacio Torres, Carla Piccolomini, Pablo Torello, Dina Rezinovzky, Hector Stefani,  
Adriana Caceres, Fernando Iglesias, Jorgen Enriquez, Julio Sahad, Ingrid Jetter,  
Carmen Polledo



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Como legisladores nuestra función no es solo legislar, sino también, de acuerdo al artículo 71 de la Constitución Nacional, pedir informes y explicaciones al Poder Ejecutivo Nacional. Y es haciendo uso de esa facultad, que suscribo el presente pedido de informes.

Hace unos días, los argentinos, hemos leído en algunos portales de noticias que la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional, dirigida por José Usandivaras, ha firmado un contrato con una consultora y firma de abogados radicada en Washington D.C., con el supuesto fin de mejorar la imagen de nuestro país en los Estados Unidos. De la misma nota se desprende, el monto en dólares, del supuesto contrato.

Pero a la fecha, no hemos encontrado información oficial al respecto. Ni mucho menos las cláusulas del contrato, la forma de pago, forma de contratación, tareas encomendadas ni las gestiones realizadas por la mencionada firma en nombre de nuestro país. Siendo de vital importancia contar con esa información, no solo para conocer el estado de las cuentas públicas (en que se invierten y/o gasta el dinero de los argentinos) sino también para poder controlar los resultados de las gestiones encomendadas y dar cumplimiento así, a la manda constitucional.

Es necesario para que nuestro país crezca y prospere, estar integrados al mundo y recibir inversiones de otros países, pero las gestiones para que eso suceda, deben ser transparentes y públicas.

Ezequiel Fernandez Langan

Ignacio Torres, Carla Piccolomini, Pablo Torello, Dina Rezinovzky, Hector Stefani,  
Adriana Caceres, Fernando Iglesias, Jorgen Enriquez, Julio Sahad, Ingrid Jetter,  
Carmen Polledo